

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N°048-2026-CF-FCI-UNAJ

Juliaca, 05 de mayo de 2026

VISTOS:

Que, Resolución de Consejo de Facultad N° 027-2026-CF-FCI-UNAJ de fecha 27 de marzo de 2026; Carta N° 000078-2026-UNAJ/DACI de fecha 23 de abril de 2026; Acta de sesión ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 05 de mayo de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Perú, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la Autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Art. 67°. Numeral 67.2.4, de la Ley Universitaria N° 30220, establece que el Consejo de Facultad ejerce funciones resolutorias dentro del ámbito de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Consejo de Facultad N° 027-2026-CF-FCI-UNAJ de fecha 27 de marzo de 2026, se aprobó la contratación de docentes bajo la modalidad de invitación docente para el semestre académico 2026-I en la Facultad de Ciencias de Ingenierías de la Universidad Nacional de Juliaca. En la tabla de Asignación de plazas por demanda adicional con asignación presupuestal temporal de la mencionada resolución, se tiene al Mtro. Luis Máximo Mamani Mamani, invitado para el departamento DACI en la categoría DCB1;

Que, mediante la Carta N° 000078-2026-UNAJ/DACI, se remite la propuesta de incorporación de profesional para cobertura de plaza vacante de parte del Departamento Académico de Ciencias de Ingenierías (DACI), la propuesta se formula debido a la renuncia del docente Mtro. Luis Máximo Mamani Mamani, ocurrida por motivos debidamente sustentados, se ha generado la necesidad inmediata de cubrir la plaza vacante a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades académicas del semestre en curso. La propuesta del DACI es la incorporación del siguiente profesional para cubrir el perfil requerido para la siguiente plaza vacante:

PROPUESTA: Mtro. Josmell Tito Calderón, cuya profesión es Ingeniero Mecánico Electricista, quien cumple con el perfil requerido según condiciones exigidas por la Ley Universitaria N° 30220. La mencionada propuesta se realizará en la misma categoría DCB1.

Que, revisado el perfil profesional y académico del Mtro. Josmell Tito Calderón, se verifica que la profesión de Ingeniero Mecánico Electricista, guarda compatibilidad con las asignaturas y necesidades académicas de las escuelas profesionales donde realizará sus actividades lectivas.

Que, por necesidad de servicio y continuidad de las actividades académicas correspondientes al semestre académico 2026-I, corresponde otorgar eficacia anticipada a la incorporación del docente propuesto a partir del 22 de abril de 2026, conforme a lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, en sesión ordinaria de fecha 05 de mayo de 2026, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de Ingenierías acordó por unanimidad: APROBAR la propuesta de incorporación del Mtro. Jasmell Tito Calderón para la cobertura de plaza vacante debido a la renuncia del Mtro. Luis Máximo Mamani Mamani;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAJ y la normativa interna vigente;

SE RESUELVE:

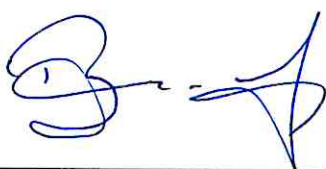
Artículo Primero.- APROBAR la incorporación del Mtro. Jasmell Tito Calderón, de profesión Ingeniero Mecánico Electricista como docente invitado en la categoría DCB1, para cubrir la plaza vacante debido a la renuncia del Mtro. Luis Máximo Mamani Mamani de profesión Ingeniero Mecánico Electricista, con eficacia a partir del 22 de abril de 2026 hasta la culminación del presente semestre académico 2026-I.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente resolución al Departamento Académico de Ciencias de Ingenierías, a la Dirección de Recursos Humanos y al interesado, para los fines correspondientes.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente resolución en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




M.Sc. Jael Calla Calla
SECRETARIO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS




Dr. HENRY PIZARRO VIVEROS
DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS